

BASES DE LOS PREMIOS FEDIS HORECA 2024

PRESENTACIÓN

Los **Premios FEDISHORECA** pretenden destacar la labor imprescindible de las empresas del sector distribución a Hotelería y Restauración en el campo de la sostenibilidad, y que por ello han desarrollado acciones innovadoras y significativas en el sector. Queremos valorar su esfuerzo y su aportación al sector, y este año 2024 valoraremos las acciones relacionadas con la sostenibilidad, tanto económica como medioambiental entre las empresas asociadas.

Con este premio, FEDIS HORECA reconoce el trabajo de estas empresas, teniendo en cuenta el **grado de cumplimiento de sus fines, la repercusión y calidad de las actividades, así como la solvencia y sostenibilidad económica.**

1. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán presentar su candidatura a los Premios FEDISHORECA todas aquellas empresas de distribución del canal Horeca asociadas a FEDISHORECA o las asociaciones y /o grupos asociados a la federación, que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente, tengan sede social en España y acrediten una antigüedad igual o superior a 3 años.

La presentación de la candidatura lleva implícito la total aceptación de las bases. Cada empresa podrá presentarse a una o más categorías.

2. INSCRIPCIÓN Y PLAZO

La presentación de candidaturas deberá incluir los datos de la empresa y explicación de la acción que se ha desarrollado en la empresa destacando su utilidad y el beneficio empresarial y sectorial de la misma.

Esta documentación se deberá enviar por los siguientes canales:

- Por correo electrónico a la siguiente dirección: fedishoreca@fedishoreca.es
- Por correo ordinario o certificado, o entrega personal en la dirección: FEDISHORECA, c/ Frederic Mompou, 3, 2º2ª 08960 Sant Just Desvern.

El plazo de admisión de las candidaturas finaliza el 31 de DICIEMBRE DE 2024. No se aceptarán candidaturas fuera del plazo indicado.

Las candidaturas deberán adjuntar TODA la documentación que se expone en el apartado siguiente.

Además, por iniciativa propia de FEDISHORECA también se incluirán propuestas de candidaturas, siempre y cuando la empresa este de acuerdo.

3. DOCUMENTACIÓN

Es imprescindible que cada candidatura contenga toda la documentación indicada para poder validar la candidatura como tal.

Durante el proceso de valoración de candidaturas el jurado podrá solicitar a los candidatos información y/o documentación adicional que complete o aclare la información inicialmente facilitada.

4. JURADO

El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio y con una amplia trayectoria personal relacionada con el canal food service.

5. SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del jurado se dará a conocer en la Convención de FEDIS HORECA 2025, y posteriormente se publicará en todos los medios de comunicación de la Federación.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adopción de la decisión final, el jurado valorará los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento de sus fines y prevalencia de su compromiso sectorial.
- El grado de repercusión de sus actividades: número de beneficiarios, incidencia en la mejora social, sectorial e impacto.
- Calidad de las acciones y actividades desarrolladas: se valorará si la empresa tiene implantadas medidas de mejora permanente o cuenta con certificados de calidad implantados.

8. PREMIO A LA TRAYECTORIA

FEDIS HORECA, como entidad convocante de los premios, siguiendo las indicaciones y criterios que al efecto establezca el jurado de los premios, se reserva la posibilidad de otorgar un segundo premio, que en todo caso tendrá carácter excepcional y discrecional y no se encuentra sometido a las presentes bases.

Esta categoría trata de distinguir la labor de personas físicas que hayan dedicado su vida personal o profesional al mundo de la distribución a hostelería.

El premio se otorgará en la medida que, a juicio del jurado, existan personas claramente merecedoras de tal distinción y no precisa de presentar ningún tipo de candidatura ni documentación relacionada.